



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00498-00

DEMANDANTE: JHON JAIRO GUTIERREZ SIERRA con C.C. 1.083.036.391

DEMANDADO: ESTEBAN ANTONIO ACOSTA HERRERA con C.C. 1.083.467.613

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se allegó solicitud de suspensión del proceso. Sírvasse a proveer. Santa Marta, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial y revisada la solicitud de suspensión del proceso, se observa que la solicitud de suspensión emana únicamente del correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, advierte el Despacho que no es posible acceder a la solicitud presentada, como quiera que el artículo 161 del C.G.P establece:

*ARTÍCULO 161. SUSPENSIÓN DEL PROCESO. El juez, a solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, decretará la suspensión del proceso en los siguientes casos: ... 2. **Cuando las partes la pidan de común acuerdo**, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa.*

Es necesario que la solicitud emane de ambas partes y se tenga constancia de que son ellos quienes deciden voluntariamente suspender el proceso, revisado el documento, si bien contiene la rúbrica del demandado **ESTEBAN ANTONIO ACOSTA HERRERA**, no es menos cierto que tal documento no tiene presentación personal, ni sello notarial, así como tampoco se presentó la solicitud desde el correo electrónico del mencionado señor.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Mantener en secretaría la solicitud de suspensión presentada hasta que se subsanen los yerros advertidos en la parte considerativa de este proveído.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00498-00
DEMANDANTE: JHON JAIRO GUTIERREZ SIERRA con C.C. 1.083.036.391
DEMANDADO: ESTEBAN ANTONIO ACOSTA HERRERA con C.C. 1.083.467.613
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 088 de fecha de 26 de octubre
de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34fb9765f7801363bf9f82e62cc08e350468dfbd34e0f71975395cbf63136b55**

Documento generado en 25/10/2023 01:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>